



MEMORIA COMPLEMENTARIA DEL ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO DEL PROYECTO DE DECRETO DE LA CERTIFICACIÓN TÉCNICO-SANITARIA DEL TRANSPORTE SANITARIO POR CARRETERA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y en el punto 3.2.1 de las Instrucciones sobre el régimen administrativo del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2015, se elabora la presente memoria del análisis de impacto normativo (MAIN) sobre el proyecto de decreto de la Certificación Técnico-Sanitaria del transporte sanitario por carretera.

Esta memoria es complementaria a la MAIN realizada con fecha 10 de marzo de 2016, coincidiendo en los apartados 1 (oportunidad de la propuesta), 2.1 (contenido), 2.2 (análisis jurídico) y 3 (análisis de impactos) y siendo solo necesario la modificación del apartado 2.3 (descripción de la tramitación).

2.3 Descripción de la tramitación

- El proyecto de decreto se elaboró por la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria, de acuerdo con la competencia prevista en el artículo 8.c) del Decreto 83/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad.

- Para la elaboración del borrador de Decreto desde esta Dirección General se creó un grupo de trabajo, presidido por el Jefe de Servicio de Ordenación, en el que han participado técnicos de este servicio y del Servicio de Inspección, así como representantes del Área de Coordinación de la Consejería de Sanidad y de la Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam).

- El 11 de marzo de 2016 la Dirección de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria remitió a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad el texto del proyecto de decreto, memoria y nota informativa.

- El 29 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de Castilla La-Mancha la Resolución de 17 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se dispone de la apertura de un periodo de

información pública del proyecto de decreto, que comienza el 29 de marzo y finaliza el 21 de abril del 2016, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Tras la finalización del periodo de información pública, se realizó el Informe de alegaciones presentadas al proyecto de decreto firmado por la Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y el Jefe de Servicio de Ordenación, de fecha 1 de junio de 2016.

- El 8 de julio de 2016 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad emitió informe favorable sobre el proyecto de decreto y el 13 de julio de 2016 se emitió el “Informe sobre racionalización y simplificación de procedimientos y reducción de cargas administrativas del proyecto de decreto.

- El 20 de julio de 2016 la Inspección General de Servicios de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas informó que el proyecto decreto se ajustaba a la normativa vigente en materia de calidad.

- El 8 de agosto de 2016 el Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha emitió informe favorable al proyecto de decreto, en el que plantea dudas sobre la adecuación del proyecto de decreto a la legislación básica estatal en relación a los apartados b) y c) del artículo 1.1; indica que deben eliminarse las referencias a la Ley 30/1992, de 29 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sustituirlas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y finalmente, en relación a la disposición adicional tercera, entiende que dicha previsión podría generar dudas al limitarse al ámbito regional.

- El 29 de septiembre de 2016 el Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad realizó informe sobre el tratamiento dado a las observaciones formuladas por el Gabinete Jurídico.

- El 7 de noviembre de 2016 el Consejo Consultivo solicita a la Consejería de Sanidad informe del Consejo de Salud de Castilla-La Mancha sobre el proyecto de decreto sometido a consulta, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25.7 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha.



Teniendo en cuenta esta solicitud, se va a someter a informe del Consejo de Salud de Castilla-La Mancha. Se ha elaborado un nuevo texto del decreto con el fin de incorporar las modificaciones necesarias en el procedimiento para adaptarse a lo establecido en la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En concreto, se ha modificado el artículo 5.1 para la presentación electrónica de solicitudes; se ha suprimido el Anexo II, que incluía el formulario de solicitud, suprimiéndose las referencias a ese Anexo en los artículos 4.1 a), 6.2, 9.2 y 11.2 y el Anexo III pasa a denominarse Anexo II.

Toledo, 16 de enero de 2017.

Directora General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria


María Teresa Marín Rubio



